



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00216

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho DESIGNA como Curador *Ad-Litem* del demandado MAGNA SEGURIDAD ELECTRÓNICA al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico andrio59@outlook.com Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 015, del 11 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.